



## COMUNICADO PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y PÚBLICO EN GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Como es de conocimiento público, con ocasión de una denuncia ciudadana, la Alcaldía Municipal de Cali, realizó un operativo en un inmueble donde se desarrollaba una fiesta swinger, violándose las medidas sanitarias, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional. En el operativo, según fuentes oficiales, se capturaron 20 personas a las cuales se les realizó el tamizaje de acuerdo con los protocolos establecidos. Las autoridades competentes trasladaron a un grupo de individuos para judicializarlos y ponerlos a disposición de la Fiscalía General de la Nación.

La situación antes planteada, generó que el día 15 DE MAYO se colocaran a circular unos audios del Dr. DIEGO ESCOBAR, Presidente Asonal Judicial S.I y del Dr. JOSÉ FREDDY RESTREPO, adscrito a la junta directiva de la misma asociación sindical, en los cuales realizaron manifestaciones tales como que: los 20 capturados fueron llevados al Palacio de Justicia de Cali, para la audiencia y que parte de ellos estaban contagiados con el virus COVID-19, violándose los protocolos de seguridad del Palacio de Justicia, sin embargo ante ello, la Dra. AMANDA MORENO, Coordinadora de la URI, se pronuncia manifestando lo siguiente: *“escucho unos audios que me preocupan, y me preocupan porque básicamente dicen que al Palacio de Justicia llevaron unas personas cuya condición era que tuviera COVID en una reunión que hubo, primero que todo quiero aclarar que esa condición no existe, no había esa condición en la convocatoria que hicieron 2 personas para ir a hacer una reunión con carácter sexual, a todas las personas, eran 19 en total, a todos les tomaron la temperatura antes de que subieran al carro, y uno que dio con la temperatura un poco más alta de lo normal, nunca lo llevaron ni a la URI ni al Palacio, ese se fue para un centro asistencial donde descartaron toda probabilidad de COVID, de esas 18 personas que quedaron, 2 fueron llevados a la URI porque fueron (...) llevados en calidad de capturados, a los mismos se les llevo ante el Juez, estuvieron en el Palacio, el, Juez les dio medida de aseguramiento, pero no tuvieron contacto con ningún Juez y tampoco tienen ninguna sospecha de COVID, es decir, hasta ahora en el grupo de flagrancia se han guardado los protocolos porque sencillamente la policía captura y nosotros nuestro deber constitucional es obrar, pero me preocupa mucho que se den unas versiones que no son acorde con la verdad y tengan en cuenta que el primer contacto que hay es con el fiscal, es con la policía y por ultimo llegan al Palacio de Justicia, no vamos a permitir que ni la fiscalía ni el Palacio lleven personas que estén en esas condiciones y si hubiese el capturado que llega con la mínima sospecha de que está enfermo, inmediatamente se manda al Centro Asistencial, ese es nuestro protocolo de bioseguridad“*

La información aquí presentada, puede ser constatada a nivel oficial, con la Alcaldía Municipal, con la Unidad de Reacción Inmediata URI y con el Juez de Garantías de Cali que atendió la Audiencia.

Por parte de esta Dirección Ejecutiva Seccional, apporto imágenes de la Audiencia en la cual se constata la cantidad de capturados que estuvieron presentes.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Resulta pertinente entonces resaltar, que si bien es cierto la asociación sindical tiene como objetivo principal, el bienestar de los trabajadores y asegurar condiciones dignas de seguridad e higiene laboral, también es cierto que su actuar debe ser responsable. El bienestar de los empleados, es también consecuencia de la tranquilidad que se les brinde, la cual no van a tener si a ellos llega como hechos verdaderos, simples rumores carentes de toda constatación, creando pánico en los mismos e involucrando una serie de entidades que se articulan con el fin de cumplir los fines del Estado y haciendo un gran esfuerzo para garantizar el servicio público en medio de la crisis por la pandemia, cumpliendo con las condiciones que actualmente se hacen imperativas en virtud de la emergencia sanitaria decretada en todo el país.

Así las cosas, las manifestaciones que se hicieron a través de los audios, no son veraces y, por el contrario, los protocolos de bioseguridad establecidos se están cumpliendo por parte de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en el Palacio de Justicia de Cali.

Para constancia se firma, en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

Handwritten signature of Clara Ines Ramirez Sierra.

**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional